PLAN DE ADQUISICIONES PARA OPERACIONES EJECUTADAS POR EL BID

País: ECUADOR | **Agencia Ejecutora: BID** | **UDR: CAN/ECU**

Número de Proyecto: EC-T1503

Nombre del Proyecto: Fortalecimiento de la capacidad del Estado para transversalizar la perspectiva de género en el Sector de Seguridad Ciudadana y Justicia del Ecuador

Periodo cubierto por el Plan: 36 meses

Monto Total del Proyecto: $ 200,000

Componente	Tipo de Adquisición (1) (2)	Tipo de Servicio (1) (2)	Descripción	Costo estimado del contrato (US$)	Método de Selección (2)	Tipo de Contrato	Fuente de Financiamiento y Porcentaje				Fecha estimada del anuncio de adquisiciones	Fecha estimada del inicio de contrato	Duración estimada del contrato	Comentarios
							IDB/MIF		Otro Donante Externo					
							Monto	%	Monto	%				
Componente 1	A. Servicio de Consultoría	Firma Consultora (GN-2765)	Diagnóstico institucional de género de la Policía Nacional del Ecuador	$ 35,000	SCS	Suma Alzada	$ 35,000	100%	$ -	0%	1-Feb-23	1-Jun-23	18 meses	TdRs 1
Componente 1	A. Servicio de Consultoría	Firma Consultora (GN-2765)	Diagnóstico institucional de género de la Fiscalía General del Estado	$ 35,000	SCS	Suma Alzada	$ 35,000	100%	$ -	0%	1-Feb-23	1-Jun-23	18 meses	TdRs 1
Componente 2	A. Servicio de Consultoría	Firma Consultora (GN-2765)	Plan de acción para la integración de la perspectiva de género en la Policía Nacional del Ecuador	$ 30,000	SCS	Suma Alzada	$ 30,000	100%	$ -	0%	1-Feb-23	1-Jun-23	18 meses	TdRs 1
Componente 2	A. Servicio de Consultoría	Firma Consultora (GN-2765)	Plan de acción para la integración de la perspectiva de género en la Fiscalía General del Estado	$ 30,000	SCS	Suma Alzada	$ 30,000	100%	$ -	0%	1-Feb-23	1-Jun-23	18 meses	TdRs 1
Componente 3	A. Servicio de Consultoría	Firma Consultora (GN-2765)	Diseño e implementación de un piloto	$ 20,000	SCS	Suma Alzada	$ 20,000	100%	$ -	0%	1-Feb-23	1-Jun-23	18 meses	TdRs 1
Componente 3	C. Servicio de no Consultoría	Compra Corporativa (GN-2303)	Eventos de discusión y difusión.	$ 20,000	TO	Suma Alzada	$ 20,000	100%	$ -	0%	1-Jun-23	1-Jun-25	24 meses	
Componente 3	A. Servicio de Consultoría	Compra Corporativa (AM-650)	Empaquetamiento de productos de conocimiento y difusión, y diseño e implementación de estrategia de comunicación.	$ 30,000	SD	Suma Alzada	$ 30,000	100%	$ -	0%	1-Jun-23	1-Aug-23	12 meses	TdRs 2
Preparado por:		**Norma Peña Arango**	**TOTALES**	**$ 200,000**			**$ 200,000**	**100%**	**$ -**	**0%**				

(1) Se recomienda el agrupamiento de adquisiciones de naturaleza similar, tales como publicaciones, viajes, etc. Si hubiesen grupos de contratos individuales similares que van a ser ejecutados en distintos períodos, éstos pueden incluirse de forma agrupada bajo un solo rubro, con una explicación en la columna de comentarios indicando el valor promedio individual y el período durante el cual serían ejecutados. Por ejemplo: en un proyecto de promoción de exportaciones que incluye viajes para participar en ferias, se incluiría un ítem que diría "Pasajes aéreos Ferias", el valor total estimado en US$5 mil y una explicación en la columna Comentarios: "Este es un agrupamiento de aproximadamente 4 pasajes para participar en ferias de la región durante el año X y X1".

(2) (i) Consultor Individual: CCI: Calificación Consultor Individual; SD: Selección Directa o de Fuente Única. Proceso de selección debe ser de acuerdo con la AM-650.

(2) (ii) Firma Consultora: Según GN-2765-1, Métodos de seleccion para Firmas Consultoras en operaciones ejecutadas por el Banco con: Selección de Fuente Única (SD); Selección Competitivo Simplificado (<250K) (SCS); Seleccion Competitiva Integral (>250K) (SCI); y Convenio Marco - Orden de Tarea (TO). Todos los procesos de selección de firmas consultoras bajo esta política deben utilizar el módulo en Convergencia.

(2) (iii) Bienes: Según GN-2765-1, par. A.2.2.c: "las adquisiciones de bienes y servicios conexos, salvo cuando tales bienes y servicios sean necesarios para conseguir los objetivos del trabajo operativo que ejecute el Banco y estén incluidos en el contrato de servicios de consultoría y representen menos del 10% del valor de dicho contrato".